

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 9 de febrero de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da por finalizado el proceso selectivo de promoción interna para cubrir el puesto de trabajo de Jefe/a de Partida en la Escuela de Hostelería de Islantilla y se declara desierta la convocatoria.

Con fecha 27 de enero de 2026, la Comisión de Selección del proceso selectivo de promoción interna del puesto de trabajo de Jefe/a de Partida de la Escuela de Hostelería de Islantilla, constituida de conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria, y siendo titular de la Presidencia el Coordinador provincial del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) en Huelva, levanta acta por la que se acuerda publicar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas y, en consecuencia, declarar desierta la convocatoria.

Teniendo en cuenta lo anterior, con fecha 28 de enero de 2026 se publica en Red Profesional del SAE dicho listado con las personas admitidas y excluidas en el mencionado proceso selectivo de promoción interna de la Escuela de Hostelería de Islantilla.

En su virtud, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la base sexta, letra a), último párrafo de la convocatoria, y de acuerdo con lo dispuesto en el resuelve primero, apartado 1.b), de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), por la que se delega en la persona titular de la Dirección Gerencia del SAE, en el ámbito de la Agencia, la competencia para «Convocar y resolver las pruebas selectivas del personal y convocar y proveer los puestos de trabajo vacantes, en los términos establecidos en el artículo 10.2.j) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo», esta Dirección Gerencia, en el ejercicio de las atribuciones conferidas,

R E S U E L V E

Primero. Declarar desierta la convocatoria del proceso selectivo de promoción interna para el puesto de trabajo de Jefe/a de Partida de la Escuela de Hostelería de Islantilla, al no existir ninguna candidatura que reúna los requisitos.

Segundo. Publicar la presente resolución en la Red Profesional de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Dar por finalizado el proceso selectivo de promoción interna para cubrir el puesto de trabajo de Jefe/a de Partida en la Escuela de Hostelería de Islantilla.

Contra la presente resolución, el interesado podrá interponer demanda ante el orden jurisdiccional social, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación y sin que sea preciso presentar reclamación previa a la vía judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 6, 10.1 y 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Sevilla, 9 de febrero de 2026.- La Directora Gerente, María Victoria Martín-Lomeña Guerrero.